



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 SEP 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 287/2011, caratulado: "S/ COMPRA MUEBLES AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 300/2011 se autorizó el gasto y la compra directa para la adquisición TRES (3) bibliotecas para el área de Auditoría de Obra Pública, con la firma Mónaco Muebles, de Daniel GUETE, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 2.670,00).

Que el mobiliario ha sido entregado en su totalidad, cuestión avalada por la conformación de la correspondiente factura..

Que la firma Mónaco Mueble, de Daniel GUETE, presenta la Factura B N° 0018-00016975 por la suma indicada, obrante a fs. 16.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Decreto Provincial N° 2885/2010.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

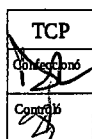
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B N° 0018-00016975 a la firma Mónaco Muebles, de Daniel GUETE, por la adquisición de TRES (3) bibliotecas, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 2.670,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 317 /2011.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"